

RIO GALLEGOS, 30 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.477/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Mónica Marcela SÁNCHEZ mediante la cual solicita cursar en forma condicional las asignaturas Análisis Matemático I y Elementos de Álgebra de 1° año de la carrera Analista de Sistemas;

QUE a fs. 5 y 6 se adjunta informe respecto de la situación académica de la alumna SANCHEZ;

QUE por Nota N° 100/07 el Sr. Secretario Académico ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 77/07 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Mónica Marcela SÁNCHEZ para cursar en forma condicional las asignaturas Análisis Matemático I y Elementos de Álgebra de la carrera Analista de Sistemas en virtud de que la historia académica de la solicitante manifiesta discontinuidad en sus estudios iniciados en el año 1996, limitando su actividad durante los años 2003 a 2006 al cursado de la asignatura Ingeniería de Software;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

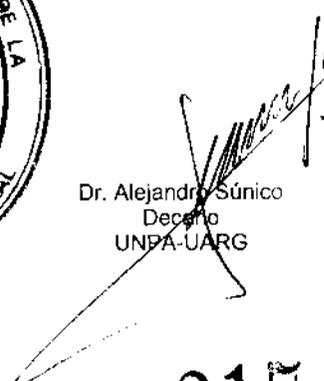
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Mónica Marcela SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.281.510) para cursar en forma condicional las asignaturas Análisis Matemático I y Elementos de Álgebra de la carrera Analista de Sistemas.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

215